



**UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO**  
**DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**  
**COBIJA - PANDO**

---

**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna **INF. DAI. N° 06/2013**, emergente del Seguimiento a las recomendaciones del informe **INF. UAI. N° 04/2009 (C2)**, relativo a la Auditoría Sayco del Sistema de Contabilidad Integrada, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2013, ejecutada en cumplimiento del Programa Operativo Anual de la gestión 2013, de la Dirección de Auditoría Interna.

El objetivo del seguimiento es expresar una opinión independiente sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el INF. UAI. N° 04/2009 (C2), relativo a la Auditoría SAYCO del Sistema de Contabilidad Integrada de la Universidad Amazónica de Pando, de acuerdo al cronograma elaborado por la entidad.

El **objeto** del trabajo comprendió toda la información y documentación relacionadas con la implantación de las recomendaciones expuestas en el informe INF. UAI. N° 04/2009 (C2), emergente de la Auditoría SAYCO del Sistema de Contabilidad Integrada, como ser:

- Comprobantes de contabilidad
- Carpetas de personal
- Conciliaciones bancarias
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.

La Universidad Amazónica de Pando no ha cumplido con las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría interna **INF. UAI. N° 04/2009 (C2)**, debido a que de siete (7) recomendaciones evaluadas que debieron ser cumplidas; una (1) fue cumplida, cinco (5) recomendaciones no fueron cumplidas y una (1) recomendación es no aplicable a la fecha del seguimiento. Estos resultados son expuestos en las cédulas de verificación de cumplimiento de recomendaciones y los papeles de trabajo que respaldan esas cédulas, las cuales se detallan a continuación:

**RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

2.1 Inadecuada Exposición de las Notas a los Estados Financieros  
(Recomendación N° 2.7)

---



**UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO**  
**DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**  
**COBIJA - PANDO**

---

**RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS**

- 2.2 Actividades de Control y Registros Auxiliares Omitidos (Recomendación N° 2.3)
- 2.3 Files del Personal de la Unidad de Contabilidad Incompletos (Recomendación N° 2.1)
- 2.4 Inexistencia de un Programa de Rotación (Recomendación N° 2.2)
- 2.5 Inexistencia de un Manual de Procedimientos para el Traspaso de Documentación (Recomendación N° 2.4)
- 2.6 Fondos en Avance no descargados en el Ejercicio Fiscal (Recomendación N° 2.6)

**RECOMENDACION NO APLICABLE**

- 2.7 Documentación Contable no Notariada (Recomendación N° 2.5)

En cumplimiento a los artículos 2 y 3 de la Resolución N° CGR-1/10/97 de 25 de marzo de 1997, en el lapso de 10 días hábiles de recibido el presente informe, comunicar a la Dirección de Auditoría Interna, la aceptación de cada una de las mencionadas recomendaciones; así como formular el cronograma de implantación de las mismas.

Que las instrucciones para cumplir con el cronograma de implantación sean efectuadas por escrito y en forma oportuna, delegando responsables, señalando los plazos y condiciones para su ejecución.

El presente informe fue emitido el 30 de diciembre de 2013.

---